

RESOLUCION N° 246/1998

Honorarios para instalación de medidor domiciliario de agua y conexión a la red cloacal.

Artículo 1°: Determinase para la tarea profesional de instalación de medidor domiciliario de agua, la contratación mínima conforme a lo establecido en el inciso a) de la Tabla de Honorarios Mínimos (Decreto 5160/74), equivalente “para cualquier tarea profesional”.

Artículo 2°: Determinase para la tarea profesional de conexión a la red cloacal, la contratación mínima conforme a lo establecido en el inciso a) de la Tabla de Honorarios Mínimos (Decreto 5160/74), equivalente “para cualquier tarea profesional”.

Artículo 3°: Para el caso de que un profesional contrate con un comitente, una o ambas tareas, deberá abonar la cuota de ejercicio profesional establecida por la Resolución N° 111/93.